



AYUNTAMIENTO DE XERACO

Plaça de l'Església, 3 · 46770
Tel. 96 289 00 03 · Fax. 96 289 25 40
P-4614500-I · www.xeraco.es

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE XERACO

CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES COMO TÉCNICO MEDIO PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

Se abre una convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo para posibles contrataciones temporales como técnico medio para el control del absentismo y abandono escolar en base a los siguientes:

1. Requisitos de acceso:

Para poder tomar parte en la realización de las pruebas selectivas de esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo, así como en el momento de su contratación:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, referente al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el caso de minusvalía se deberá aportar certificado de compatibilidad con las funciones del puesto.
- c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título académico de diplomatura o superior en Educación Social, Maestro de Educación infantil o primaria, Trabajo Social, Pedagogía o Psicología, o equivalente de acuerdo con los nuevos planes de estudio, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. La equivalencia deberá aportarse por el aspirante.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad de las contenidas en la legislación vigente ni en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas.



AJUNTAMENT DE XERACO

Plaça de l'Església, 3 · 46770
Tel. 96 289 00 03 · Fax. 96 289 25 40
P-4614500-I · www.xeraco.es

2. Solicitudes:

En las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las presentes bases, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Las instancias deberán ir firmadas por el aspirante y dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Xeraco, acompañándose de fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, fotocopia compulsada del título exigido, y justificante de abono de la tasa establecida para participar en el proceso selectivo.

La tasa establecida para participar en este proceso selectivo (cuya ordenanza fiscal reguladora se publica en el BOP N° 218 de 13-IX-2014) se fija en la cantidad de cuarenta euros (40 €) y serán satisfechos mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta del Ayuntamiento abierta en La Caixa, oficina de Xeraco con el número siguiente: **ES02 2100 4892 7022 0000 1571**. Tendrán una bonificación del cincuenta por cien (50%) del importe de la tasa las personas aspirantes que lo soliciten y acrediten mediante certificado de los Servicios Públicos de Empleo que figuran como desempleados con una antigüedad mínima de dos años, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de estas pruebas selectivas, y no perciben prestación contributiva.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento (Plaça de l'Església, 3 de Xeraco - 46770), o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las presentes bases se publican hoy día 22 de octubre de 2014, tanto en el tablón de anuncios del ayuntamiento como en la sede electrónica de la página web (www.xeraco.es), por lo que el plazo de presentación de instancias será desde el 23 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

Lo que se comunica para que los interesados/interesadas puedan presentar instancia-solicitud ante el Ayuntamiento.

Xeraco, 22 de octubre de 2014

La concejala delegada de bienestar social
M^a Carmen Boluda Juan